

catorce mil setecientos ochenta (14.814.780) pesetas, incrementado en el cinco por ciento de esta cantidad en concepto de premio de afección, a sea, setecientos cuarenta mil setecientos treinta y nueve (740.739) pesetas, cuya suma arroja la cantidad total de quince millones quinientas cincuenta y cinco mil quinientas diecinueve (15.555.519) pesetas, que deberá ser objeto de incremento con la cantidad que corresponda por intereses legales del importe de dicho justiprecio, en lo que no hubiere sido percibido por la recurrente ni sido objeto de consignación a su favor, computable desde el día siguiente al de ocupación de las fincas expropiadas hasta la fecha en que se verifique el pago del justiprecio establecido, condonándose a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su efectividad y cumplimiento y absolviéndola de las restantes pretensiones de la demanda; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 12 de septiembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 12 de marzo de 1973, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, se ha seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, actuando como demandante la Administración Pública, y en su nombre el Abogado del Estado, y como demandado don Manuel Antón Rodríguez, representado y defendido por el Letrado don Jesús Riego López, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo de 23 de febrero de 1972, por la que se estimara el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Antón Rodríguez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa números 1.845, de 11 de noviembre de 1970 y 2.129, de 15 de mayo de 1971, se ha dictado, el 12 de marzo de 1973, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación entablado por el Abogado del Estado, contra la sentencia de veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Antón Rodríguez, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Oviedo, de once de noviembre de mil novecientos setenta y quince de mayo de mil novecientos setenta y uno, que fijan el justiprecio de las parcelas números 3, 5, 11, 18 y 25 expropiadas en Cangas de Narcea por el Ministerio de la Vivienda, para construcción de

viviendas, a que este rollo se refiere, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, dicha sentencia; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Pedro Martín de Hijas.—Alfonso Algara.—Victor Serván.—Adolfo Carretero. (Con las Fúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 12 de septiembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de febrero de 1973, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Sala, en única instancia, entre doña María Ramos Salmerón, recurrente, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, bajo la dirección de Letrado; y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 5 de junio de 1967, sobre denegación de calificación definitiva de viviendas, se ha dictado el 20 de febrero de 1973 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ramos Salmerón, contra lo resuelto por el Ministerio de la Vivienda el cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, confirmando en alzada lo acordado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, y que denegó la calificación definitiva de las viviendas de renta limitada subvencionadas, construidas en la calle de la Virgen del Buen Suceso de Cieza (Murcia), por haber finalizado las obras con posterioridad al plazo señalado en la calificación provisional para su ejecución, debemos declarar y declaramos nulas como contrarias a derecho las resoluciones administrativas recurridas y por tanto, procede se conceda la calificación definitiva de las referidas viviendas, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentin Silva.—José Luis Ponce de León.—Félix F. Tejedor.—Manuel Gordillo.—Aurelio Botella.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad de esta plaza «Estructuras Mediterráneas, S. A.», con Delegación en Barcelona, Travesera de Gracia, 18-20, ático 4.ª y de insolvencia provisional, convocándose a todos sus acreedores a Junta General, para el día 31 de

octubre próximo a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario.—3.057-3.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cafieta, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 10/1973, se sigue procedimiento judicial sumario de las acciones rea-

les del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Mercedes Caballero Burrieza mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecado por doña María de los Dolores González Ubeda, mayor de edad, casada y de esta vecindad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

Primero.—«Tierra de secano indivisible al sitio de La Capellanía del término de Nijar, barrio del Hornillo, de dos hectá-

reas, cincuenta y dos áreas, que linda: Norte, herederos de Joaquín Amerigo; Este, camino del Fraile a Nijar; Sur, de Dionisio Fenoy Jiménez; y Oeste, la finca que se describirá a continuación, antes de Trinidad Jiménez. Tiene casa-cortijo cuadrada y balsa.» Inscrita en la hipoteca al mismo tomo y libro que la anterior, folio 110, finca número 12.366, inscripción segunda.

Segundo.—«Tierra de secano indivisible en la misma situación que la anterior de cincuenta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, la finca antes descrita; Sur, de Francisco Pérez Jiménez; y Oeste, camino de Carbonera.» Inscrita en la hipoteca al mismo tomo y libro que la anterior folio 110, finca número 12.366, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las doce horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente sin número de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores que digo pero si las posturas fuesen inferiores al tipo señalado para la segunda subasta, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días con arreglo a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado al efecto para la segunda subasta que fué el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas rebajado en un 25 por 100 siendo las cantidades pactadas como tipo de subasta en la hipoteca las siguientes: 450.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 100.000 pesetas para la segunda.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos sin que se destine a su extinción el precio del remate; y

4.º Que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, por los posibles licitadores en horas de oficina.

Dado en Almería, a 7 de septiembre de 1973.—El Juez, Francisco Sillero Fernández.—El Secretario.—11.404-C.

BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13, de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por instancia de la Entidad «Financiera Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la Entidad «Evar. S. A.», y finca especialmente hipotecada a tal efecto en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de Mahón don Ramón Clavell Borrás, en fecha 16 de noviembre de 1972, con el número 1.123 de su protocolo, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la finca siguiente:

«Rústica. Estancia denominada «El Barrach de Biniay», en este término municipal. Ocupa una superficie de veintidós hectáreas, dieciocho áreas y sesenta centiáreas, teniendo en su interior una casa y una boyera en estado ruinosos. Linda al Norte, con el predio Sons Pons, de herederos de Juan Mir Seguí; al Este, con vergel de los mismos herederos; al Sur, con el predio Rafael Colom, de los herederos de don Juan Pons Gomila y con el predio Talati, de don Juan Orfila Seguí; y al Oeste, con el predio Biniay Nou.» Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 557, folio 73, finca número 4.350, inscripción 12.

La finca descrita tiene su acceso por un camino cerrado que desde la nueva carretera de Mahón a Ciudadela conduce a las casas del predio Biniay Nou, por tierras del mismo predio y, además, tiene cedido un breve paso a pie y con caballería por el vergel de los herederos de don Juan Mir, para salir al camino de los Agotars

Según el título los titulares de esta finca están obligados a satisfacer los gastos de conservación del camino sujeto a servidumbre antes expresada, en cuanto a una tercera parte hasta las casas del predio Biniay, y en una mitad en cuanto al tramo comprendido desde la pared medianera de dicha finca, o sea entre la noria y el terreno de regadío.

«Urbana, parcela de terreno sita en el término municipal de Aláyer, en la urbanización Son Vitamina del Mar. Se halla integrada por los solares números ciento treinta y dos, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento treinta y uno, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete y ciento cuarenta y cuatro, con una superficie total de cinco mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. Linda al Norte, Sur y Este con resto de finca matriz, y por el Oeste con el predio San Eloy.» Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 910, folio 220, finca número 5.278.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, número 3, 3.ª planta), el día 29 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho precio de valoración, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de septiembre de 1973.—El Secretario, José María Priego Cascales.—11.389-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz en nombre y representación de la Sociedad denominada «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», domiciliada en Barcelona, contra doña Dolores Puig Sagrañes, de la misma vecindad, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, frente calle Pujadas, donde tiene el número 81, compuesta de planta baja, un piso de superficie quinientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil ciento treinta y tres palmos sesenta decímetros cuadrados. Lindante: Por el Este, con la calle de Pujadas; por la derecha entrando, Norte, con el chaflán que forma esta calle en su cruce con la del Dos de Mayo, y con la casa números 75 al 81 de esta última calle, propias de don Andrés Cerdá Ducet; por la izquierda, Sur, con edificio almacén números 77 y 79 de la calle Pujadas y número 84 de la calle de Pedro IV, de igual procedencia de la que se describe, adquirido por don Jaime Poch Raventós, y por detrás, Oeste, con la finca de sucesores de don Juan Cusi, libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Zaragoza al tomo 702 del archivo, libro 219 de Provencals, folio 168, finca 4.970, inscripción dieciséis.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las once de su mañana, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas, en que fué tasada la finca por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo librada por el Registro de la Propiedad, se halla

unida a los autos y están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.050-5.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 81 de 1973, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Joaquina y doña Bibiana Tenor Camacho, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Suerte de olivar conocida por la Umbría de la Higuera, en el término de Aguilera de la Frontera, al partido de la Isla de Luna, que linda: al Este, más de don Pedro Díaz Ramírez; y al Sur, Oeste y Norte, con dehesa del mismo. Tiene de cabida cuatro hectáreas, treinta y ocho áreas, veinticinco centiáreas y cincuenta y nueve decímetros, o sea, once y dos tercias aranzadas.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 202.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—11.440-C.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 28 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 428 de 1968, a instancia de «Mecanix, S. A.», representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Amador Sánchez Muñoz, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez (por quiebra de las anteriores), término de veinte días y tipo de tasación los bienes que luego se dirá embargados al demandado, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, con las condiciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el camino de La Laguna número 128, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos y del que es arrendatario el demandado, tasados tales derechos en la suma de trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado un 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

5.ª Que no se aprobará el remate hasta tanto se notifique la mejor postura al arrendador y transcurra el término fijado para ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez, Alberto de Amunategui y Pavia.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—11.434-C.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1973, promovido por don Teodoro Balza Torre contra don Emilio Gómez Guell, casado con doña Matilde Insua Picazo, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del acto, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina la regla 8.ª del citado artículo 131.

5.ª La certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Descripción de la finca

«Vivienda número 9 situada en el piso segundo de la casa en esta capital, barrio de San Blas, y su calle de José Arcones Gil, señalada actualmente con el número 20, edificada sobre la parcela A-10 del plano general. Está señalada con el número 3 de esta planta, es del tipo D (número 178 interior), constando de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, dos terrazas y pasillo. Superficie aproximada 67,39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, descansillo de entrada, la vivienda número 2 de la misma planta y casa y patio de la casa; derecha entrando, casa propiedad del señor Eguaras; izquierda, escalera y vivienda número 1 de la misma planta y casa; y espalda, patio de manzana, parte de terreno de donde la presente procede. Su participa-

ción en los elementos comunes el 6,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 4, tomo 667, libro 324 de Vicálvaro, finca 22.311.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—11.354-C.

En virtud de auto dictado en 7 de los corrientes, por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia del Procurador señor Zulueta en nombre de don Francisco José Montabes Calle, contra los bienes y rentas de «Urbacosa», por la cantidad de 437.500 pesetas de principal y 40.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento personal, citándole de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si viere conveniente, haciéndose constar que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas el señor representante legal de la Entidad demandada.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de septiembre de 1973.—El Secretario.—3.060-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 277 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Goyoga Caamaño, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra «Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.» (FINCOSA), representada por don Santiago Pérez y Vallejo, calle Cristóbal Bordini número 55, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 600.000 pesetas, de principal; 54.000 pesetas, en concepto de intereses y 120.000 pesetas, para costas y gastos; se acuerda sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la anterior, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Local para tiendas de la casa en Madrid y su calle de Alonso Cano número 54 y Cristóbal Bordini número 43, situada en el piso bajo, con acceso por el patio de manzana y por la galería general de la casa. Linda: al Este, con el patio de manzana; al Norte con el acceso general al patio de manzana; por la izquierda al Sur, con la casa número 50 de Alonso Cano, y al fondo, con la casa número 52 de dicha calle y el acceso de ascensores. Tiene una superficie de 227 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde el de dos enteros, 10 centésimas por 100 del valor total de la casa y sus elementos comunes. La finca descrita la adquirió la Sociedad «Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.» por compra a la Sociedad «Explotaciones Modesto Lafuente, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega y García como sustituto de don Felipe Gómez-Acebo Santos con fecha 16 de julio de 1962 número 3.348 de orden de su protocolo de dicho año pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 684, libro 913, sección 2.ª, folio 75, finca 23.016, inscripción 1.ª.

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, planta 2.ª.

Segunda. Servirá de tipo para la misma, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán por manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Francisco Jainaga.—11.437-C.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria 21/1969 dimanante del sumario 618 de 1967, seguido contra Rogelio Ovejero Morilla por apropiación indebida, por el presente se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días de antelación, y por su precio de valoración con rebaja del 25 por 100 de su valor las siguientes fincas:

a) Porción de terreno rústico procedente de la heredad denominada Manso Bañeras, situada en los términos de Centellas y Balanya, que se compone de una casa que lleva el número 13 no constando su medida superficial y la tierra propiamente dicha de bosque, cultivo, roca, yermo y seco, cuyas superficies han quedado reducidas en virtud de varias segregaciones: 1.ª) En cuanto a la de Centellas, 3 hectáreas, 90 áreas 57 centiáreas, en cuanto a la de Balanya 13 áreas, digo hectáreas, 15 áreas, 18 centiáreas, 1 decímetro y veintidós centímetros cuadrados. Todo en junto linda por el Norte con el Manso Viladecols y parte con José Garet Gallifa, por el Oeste con el mismo Manso Viladecols, por el Este con el Manso Puiguirgué con Alfonso Arnich Viladecols; por el Sur, con José Pujalt, Junta Patronos de Centellas, con Manso Terrades y con José Mirambell, y por el centro y en distintas partes de las fincas vendidas a los señores Miembell, Bernat, Vendellos, Otero, Pares, Quintela, Fastany, Miguel, Manuel y Concepción Navarro, Caserras, Dalmau, Torrente, Villanueva y parcelas segregadas. Pertenece a Rogelio Ovejero Morilla y a José Muñoz Rivera, por partes iguales e indivisas, según resulta de las inscripciones segundas de las fincas números 2.018 y 741 obrantes a los folios 81 y 146 vueltos de los tomos 1.012 y 1.008 del archivo, libro 58 de Centellas y 22 de Balanya. Registro de la Propiedad de Vich.

b) Heredad llamada Manso Bañeras, situada en el término municipal de Centellas con casa señalada de número 4 no constando su medida superficial y de las

tierras de superficie 12.660 metros cuadrados entre bosque, roca, seco, equivalentes a 335.072, 22 palmos cuadrados y linda: Al Norte y Oeste con finca de que se segregó, o sea la primera descrita anteriormente, mediante camino, por el Sur con vial de la finca de que se segrega y en línea de 18 metros con la finca de José Pujalt y por el Oeste con finca matriz. Pertenecen 36/100 avas partes a cada uno de los nombrados Rogelio Ovejero Morilla y José Muñoz Rivera por títulos de compraventa y adjudicación por división, según resulta de la inscripción primera, de la finca 2.021, al folio 93 del tomo 1.012 del archivo libro 58 de Centellas, del referido Registro de la Propiedad.

c) Porción de terreno situada en el término municipal de Centellas, con frente a un vial del Manso Bañeras, de superficie 2.714 metros cuadrados equivalentes a 71.831 palmos cuadrados, lindante por su frente Norte, con vial del Manso Bañeras, en línea de 159 metros, con Manso Terrades, y por el fondo Sur, en línea de 162 metros con el citado Manso Terrades y parte con José Pujalt mediante torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.012, libro 58 de Centellas, folio 91, finca 2.020.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las descritas fincas salen a licitación en tres lotes independientes y con rebaja del 25 por 100 de su precio de valoración es decir la indicada en primer lugar sale a licitación por el precio de 600.000 pesetas, la señalada de letra b) por un valor de 3.900.000 pesetas y la de letra c) por un precio de 60.000 pesetas.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas, han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, entendiéndose que todo licitador los acepta como suficientes, sin tener derecho a exigir otros nuevos. Encontrándose dicha certificación de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarla los licitadores.

4.ª Para tomar parte los licitadores en el remate, deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que las indicadas fincas salen a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximida de dicho depósito previo la Sociedad General de Autores de España por carácter de perjudicada en las presentes actuaciones.

5.ª En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los indicados bienes.

6.ª La subasta o remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Mataró, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario.—6.520-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Francisco Valls Lloreta y don Ramón Valls Blasco contra don Raimundo Rodés Gracia, número 84 de 1973, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración, las fincas especialmente hipotecadas por el deudor que son las siguientes:

A) Dos.—Vivienda situada en el piso entresuelo, puerta primera, del edificio situado en la plaza de la Piedad de la vi-

lla de Sardañola. Tiene una superficie de 65 metros 36 decímetros cuadrados. Y linda por su frente con dicha plaza de la Piedad; por la derecha entrando con Juan Llobet; por la izquierda con la escalera, patio de luces y Entidad número 3, y por el fondo con el vuelo del edificio.

Coefficiente 3,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.882, libro 168 de Sardañola, folio 113 finca número 8.044 inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

B) Tres.—Vivienda situada en el piso entresuelo, puerta segunda, del edificio expresado, con una superficie de 65 metros 36 decímetros cuadrados y lindando por frente con la plaza, por la derecha entrando con la escalera, patio de luces y Entidad número 2, por la izquierda con Ramón Tort, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente 8,40 por 100.

Inscrita al tomo y libro dichos, folio 122, finca número 8.045, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

C) Cuatro.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la misma casa, con una superficie de 65 metros 36 decímetros cuadrados, y lindando por frente con la plaza, por la derecha entrando con Juan Llobet, por la izquierda con escalera, patio de luces y Entidad 5, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8,40 por 100.

Inscrita a dichos tomo y libro, folio 126, finca número 8.046, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

D) Cinco.—Vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, de la misma casa, con una superficie de 65 metros 36 decímetros cuadrados, y lindando por frente con la plaza, por la derecha entrando con escalera, patio de luces y Entidad 4, por la izquierda con Ramón Tort, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8,40 por 100.

Inscrita a dichos tomo y libro, folio 130, finca número 8.047, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

E) Seis.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta primera, de la misma finca. Tiene una superficie de 65 metros y 36 decímetros cuadrados. Y linda por su frente con la plaza, por la derecha entrando con Juan Llobet, por la izquierda con escalera, patio de luces y Entidad número 7, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8,40 por 100.

Inscrita a dichos tomo y libro, folio 134, finca número 8.048, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

F) Siete.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, del mismo edificio, con una superficie de 65 metros 36 decímetros cuadrados y lindando por frente con la plaza, por la derecha entrando con la escalera, patio de luces y Entidad 6, por la izquierda con Ramón Tort, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8,40 por 100.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 138, finca número 8.049, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

G) Ocho.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta primera del mismo edificio, con una superficie de 65 metros y 36 decímetros cuadrados y lindando por frente con la plaza, por la derecha entrando con Juan Llobet, por la izquierda con la escalera, patio de luces y Entidad número 9, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8,40 por 100.

Inscrita a dichos tomo y libro, folio 142, finca número 8.050, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

H) Diez.—Vivienda situada en el piso ático, puerta primera del mismo edificio. Tiene una superficie de 59 metros y 36 decímetros cuadrados y linda por frente con

la plaza de la Piedad, por la derecha entrando con José Llobet, por la izquierda con la escalera, patio de luces y Entidad 11, y por el fondo con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8 por 100.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 154, finca número 8.052, inscripción primera.

Valorada en 215.000 pesetas.

D) Once.—Vivienda situada en el piso ático, puerta segunda, del repetido edificio de la plaza de la piedad de Sardañaola. Ocupa una superficie de 59 metros y 36 decímetros cuadrados. Y linda por su frente con la plaza, por la derecha entrando con la escalera, patio de luces y Entidad número 10, por la izquierda con Ramón Tort, y por el fondo con el vuelo del edificio.

Coefficiente el 8 por 100.

Inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 154, finca número 8.053, inscripción primera.

Valorada en 215.000 pesetas.

El número asignado a cada una de las viviendas es el que le corresponde en la comunidad de propietarios en el régimen de propiedad horizontal del edificio; las viviendas colindantes designadas por su número se entiende que son del mismo edificio; y cada una de las viviendas descritas se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre próximo a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

a) Las fincas se rematarán conjuntamente en un solo lote por el precio global de su tasación que es de 1.480.000 pesetas.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio.

d) Y servirá de tipo para la subasta la expresada suma de 1.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Sabadell a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—3.087-5.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, accidentalmente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 48 de 1972, se tramitan autos de procedimiento judicial hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fidel Ortega Badas y otra, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría y otro vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidades y, en cuyos autos por providencia de

esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo el inmueble especialmente hipotecado cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de forma irregular en el término municipal de San Sebastián, que constituye la parcela 26 del sector II, del polígono "Bidebieta", hoy núcleo residencial de La Paz, según el Plan Parcial de Ordenación, con una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con la parcela 64 del mismo sector del polígono; al Este con la parcela 57 y con la parcela 64 del mismo sector del polígono; y al Sur, con límite del Polígono. Inscrita al tomo 1.462, libro 138, sección 1.ª, folio 109, finca número 10.154, inscripción primera.»

Se hace constar, que el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 7 de noviembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho inmueble sale a subasta por tercera vez sin sujeción de tipo; debiendo consignar los posibles licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez accidental, Manuel González Nájera.—El Secretario.—3.059-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria, conforme al artículo 131 de la misma, seguidos en este Juzgado con el número 124 de 1973, a instancia de don Juan Soldevilla Blanco contra don Francisco Murillo Linares, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada siguiente:

«Piso derecha, que es el izquierda subiendo la escalera, de la planta cuarta de la casa en esta ciudad, calle Conde de Halcón número quince, antes diecinueve; está compuesto de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y ropero. Su superficie es de ochenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Conde Halcón a la que tiene dos huecos y linda: por la derecha, con finca número diecisiete de la misma calle; por la izquierda, con escalera, patios y piso derecha subiendo, que es el izquierda, desde la calle de la misma finca y por el fondo, con sitio y finca de calle Flor de Lis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital al folio 188, del tomo 805, libro 129 de la 3.ª sección, finca número 6.867, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, (planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 425.000 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes desee tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—11.435-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufriá y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Eloueterio Izaguirre Tapia, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hernialde; doña Modesta Saldaña Alberdi, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Tolosa y don Fidel Múgica Echeverría, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ichaso, contra don José María Oruezábal Leiceaga, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Tolosa, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, 25.000 pesetas de intereses vencidos y 100.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«Caserio Eceiza-Goyena, finca rústica, número 12 del barrio Auso-Chiquia, de esta villa de Tolosa, que consta de piso llano, un piso y desván y ocupa con su tejavana un solar de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, lindando por sus cuatro lados, con sus terrenos pertenecidos, que son: Los terrenos sembrados, herbales, manzanales, robledales y castañales que circundan el edificio del caserio, con los nombres de Echeburúa y Gazavieva y que después de la desmembración del trozo meridional que ha sido agregado al caserio Oruezábal, miden cuatrocientos sesenta y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas, con inclusión del solar de la casa y tejavana del caserio Ichichábal de herederos de Sotero Iratzusta y regata; por Este, con terrenos de herederos de Isabel Lecumherri y del caserio Muñagorri; por el Sur, con el trozo segregado para el caserio Oruezábal cuya línea recta divisoria está amojonada, y por Oeste, con terreno de Ichichábal y regata, y el terreno separado del caserio conocido con los nombres de U b a r a c o s o r o a, Munita-berri-aldea, de

la misma jurisdicción de Tolosa, de trescientos cincuenta y una áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de cabida, lindante por Oriente con término de Ogasca; por Mediodía, con pertenecidos del caserío Munita; terreno erial de doña María Catalina Garmendía y su hijo don José Antonio Sarasola y por Poniente, con los de Munita-berri; por Norte, con terreno castañal de los citados madre e hijo.

Se halla inscrita en el tomo 318 del archivo, libro 25 de Tolosa, folio a 88, finca 79 vuelto, inscripción 17.^ª

Se valora el inmueble en seiscientos setenta mil pesetas.

«Terreno llamado Beco-chococa, de cincuenta y una áreas y setenta y ocho centiáreas (radicando en el barrio de Aldaba de la jurisdicción de Tolosa), de sembrado, setenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas de herbazal con manzanos y setenta y un áreas y sesenta centiáreas de castañal con ribazos, que linda: Por Norte, con el resto del terreno Belartotul, reservado para Pedro Ignacio Aramendi y el terreno del caserío Urreta; por Sur y Oeste, con caminos carretiles, y por Norte, con terrenos de los caseríos Torrea y Urreta-Berria.»

Se halla inscrito en el tomo 464 del archivo, libro 41 de Tolosa, al folio 9 vuelto, finca 906, inscripción 8.^ª

Se valora en cincuenta mil pesetas.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta acordada, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado a continuación de la descripción; y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—11.357-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CALVO MANGAS, Juan; hijo de Juan y de María Teresa, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años (13-3-1951) domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juzgado de la mencionada Caja en Madrid.—(2.223.)

HEINZ VILLIS CHRODER; hijo de Herbin y de Margarita, natural de Wuepental (Helgoland-Alemania), soltero, de veinticinco años, pintor de 1,670 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, frente despejada; tiene tres puntos en la mano iz-

quierda (tatuaje); encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.221.)

VEDO ESCUDERO, Lisardo; hijo de Benjamín y de Consuelo, natural de Carballeda (Orense), soltero, barrenista, de cuarenta y cuatro años, de 1,73 metros de estatura, color moreno, pelo canoso y con calvicie, cejas al pelo, barba poblada; presenta en la región posterior del tórax unas lesiones cicatrizadas, en número de seis, de unos dos centímetros de longitud, domiciliado últimamente en Huesca, barracones de la Central El Pueyo; procesado en causa 282 de 1973 por agresión e insultos a fuerza armada, en libertad provisional por razón de esta causa y autorizado a residir en Pont de Suert (Lérida); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Huesca.—(2.227.)

PALAZON AYLON, Francisco; hijo de Angel y de Isidora, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle avenida de Circunvalación, 38, Perito, de veintiocho años; procesado en causa 43 de 1973 por desobediencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada «Asturias 31», sito en el Goloso (Madrid).—(2.228.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Jesusa, natural y domiciliado últimamente en Porriño (Pontevedra), avenida del Generalísimo, 61; soltero, de veinticuatro años, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, color sano, soldado perteneciente al reemplazo de 1970, segundo llamamiento; procesado por presunto delito de insulto a un superior; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en Campamento (Madrid).—(2.210.)

IGLESIAS RAMOS, Sixto Alfredo, natural de Madrid, soltero, camarero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en General Ricardos, número 200, Madrid; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días en San Clemente de Sasebas (Gerona) ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 9.—(2.281.)

CAMPALANS ROMEA, Rafael; hijo de Alberto y de Luisa, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de 1,75 metros, 72 kilogramos de peso y 80 centímetros de perímetro torácico, con documento nacional de identidad número 37.655.981 y domicilio desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Palma de Mallorca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.276.)

BALTASAR PINILLOS, Marcos; hijo de Gonzalo y de Magdalena, natural de Cáceres, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,67 metros, pelo negro, ojos negros, vistiendo uniforme militar y sin señas personales, domiciliado en Alava, calle Mayor, 15, primero derecha; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 63.—(2.275.)

RODRIGUEZ MORENO, Juan Antonio; hijo de Catalina, nacido el 17 de abril de 1950, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecino de San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de San Sebastián.—(2.253.)

Juzgados civiles

GABAET FUENTES, Carmen; nacida el 4 de mayo de 1943 en Orán, hija de José y de Carmen, casada, sus labores, y

JIMENEZ MORENO, Antonio; nacido el 27 de abril de 1937 en Orán, hijo de Fermín y de Gena, casado, mecánico; procesados por robo en sumario 54 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(2.239.)

STANLEY CAPSTICK, John; de veinticinco años, hijo de Harold y de Patricia, soltero, fontanero, natural de Kendal (Inglaterra), vecino de la misma localidad y con residencia accidentalmente en Benidorm, Hotel Reimar; procesado por escándalo público en sumario 80 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.237.)

CUNAT MACHO, José; de treinta y nueve años, casado, domiciliado últimamente en Valencia, calle Capitán General Muñoz Grandes, 6; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.—(2.236.)

GONZALEZ MANDONADO, Mateo; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Padul (Granada); procesado por hurto y robo en sumario 24 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.235.)

MANCHADO RECIO, Jaime; de veintiséis años, soltero, hijo de Jaime y de Dorothea, nacido y vecino en Madrid, tipógrafo; procesado en sumario 92 de 1973 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid.—(2.233.)

FRENEDOSO MARCO, Emilio; natural de Zarza de Montánchez (Cáceres), casado, albañil, de treinta y tres años, hijo de Diego y de Juana, domiciliado en Ejea de los Caballeros, y el de su esposa en Odena (Barcelona), calle San Jaime 40, barrio de San Pedro; encartado en diligencias previas número 74 de 1973 por falsedad en documento nacional de identidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(2.232.)

DIAZ SAMANIEGO, Fernando (a) «el Negro»; natural de Puerto Sagunto (Valencia), soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Victoriano y de Soledad, domiciliado últimamente en Castelldefels, calle La Hiedra, 3; procesado por hurto en causa 7 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.—(2.231.)

CANELA MARTIN, Hermenegildo; de treinta y dos años, casado, marinero, hijo de Hermenegildo y de Albertina, natural de Ayamonte y vecino de Isla Cristina, donde tuvo su último domicilio; procesado y condenado por delito de abusos deshonestos en sumario 6 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.—(2.229.)

MANCHA CONSTANCIO, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Aldaya (Valencia), soltero, de diecisiete años, hijo de Juan y de María; procesado por hurto y conducción ilegal en causa 628 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.—(2.214.)

MIGUEL JIMENEZ, Angel de; natural y vecino de Galdames (Vizcaya), de cuarenta años, soltero, hijo de Pedro y de Aurelia; procesado en causa 19 de 1973

por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.212.)

AGUIRRE GONZALEZ, Valentín; de veintinueve años, natural de Ciudad Real, hijo de Valentín y de Carmen, casado, peón, domiciliado últimamente en Basauri, calle Doctores Landa, 10; procesado por escándalo público en sumario 42 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(2.211.)

CAMPOS DE LA CALLE, José; natural y domiciliado últimamente en Valencia, calle Montán, 15, de veintiocho años, hijo de José y de Celia, soltero; procesado en causa 91 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(2.200.)

TORRENTE GARCIA, Mateo; de cuarenta y dos años, casado, industrial, vecino últimamente en Reus, Prim, 38; procesado por estafa en sumario 48 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(2.199.)

LECHELER BRHIN BEN BRAHII; natural de Asibus (Argelia), con domicilio desconocido en España, de veintisiete años, casado, hijo de Brahin y de Yanima; encartado en diligencias preparatorias 35 de 1973 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.209.)

AGUNDEZ FLORES, Leandro Cándido; de cincuenta y seis años, casado, empleado, natural de Santervás (Valladolid) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Ponzano, 64, hijo de Pedro y de Guadalupe; procesado por estafa en sumario 25 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.—(2.206.)

APARISI MARTINEZ, Angel Enrique; natural de Oviedo, hijo de Enrique y de Teresa, nacido el día 17 de diciembre de 1932; procesado por estafa en sumario 94 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.205.)

DOMINGO DOMINGUEZ, José Luis; natural de Madrid; procesado en sumario 46 de 1973 por auto del día de hoy; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.225.)

RUBIO FERNANDEZ, Manuel; de veintinueve años, casado, topógrafo, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Oviedo, con domicilio en Avilés, calle Versailles, número 149, actualmente en Centroamérica, con documento nacional de identidad número 11.338.888, ignorándose su paradero; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar.—(2.280.)

CAMPOS LORA, Pedro; natural de Rivera del Fresno, nacido el día 28 de junio de 1947, hijo de Dolores, cuyo actual paradero se desconoce; encartado en diligencias previas número 242/1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(2.281.)

GONZALEZ PERERA, Emilio; de treinta y siete años, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Pto. de las Morenas, 18, Villaverde; encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.280.)

FERNANDEZ BEJERANO, Juan Antonio; natural de Almonte (Huelva), soltero, impresor, de treinta y siete años, hijo de Gregorio y de Adela, domiciliado última-

mente en Prat de Llobregat, sin domicilio fijo; procesado en causa número 45 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(2.258.)

SANCHEZ GARCIA, Fernando; nacido en Granada el 15 de agosto de 1938, hijo de Jacinto y de Encarnación; encartado en diligencias previas número 597 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.257.)

ECHEVARRIA HERNANDEZ, Eugenio; que también se hace pasar por Eugenio Hernández Jiménez, de dieciséis años, soltero; tratante de ganado, hijo de Lorenzo y de Cristina, natural de Bilbao, con último domicilio conocido en Ocharcoaga, bloque 2; procesado en causa número 15 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.256.)

DOMINGUEZ MARTINEZ, Jesús; casado, del comercio, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, calle Casanovas, números 106-108, ático, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 73 de 1973 por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.267.)

FORNEAS TEIJEIRO, Jesús; natural de Abadín, Parroquia de Graña, casado, agente de ventas, de veintiséis años, hijo de Jesús y de Amandina, domiciliado últimamente en la calle de la Torre, número 27, primero, de La Coruña; procesado en causa número 48 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.268.)

GONZALEZ ORTIZ, Antonio; natural de Gerona, hijo de José y Magdalena, de diecinueve años, soltero, camarero, últimamente domiciliado en Gerona, calle Forsa, número 15; inculcado en diligencias previas número 378 de 1972 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.271.)

MARTIN MARTIN, José Angel; de veintisiete años, soltero, natural de Avila, hijo de Angel y de Ramona, operario, domiciliado últimamente en Avila, calle Arévalo, 2, principal derecha; y

PEREZ SUAREZ, Jesús; de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Sestao; encartados en diligencias preparatorias número 94 de 1973 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de los de Bilbao.—(2.243.)

GAYO LAFUENTE, Ricardo Julio; de diecisiete años, hijo de Julio y de María Avelina, soltero, jornalero, natural de La Carrera (Pola de Siero, Oviedo), en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo).—(2.244.)

HERAS SARRALDE, Mauro; de diecisiete años, soltero, natural de Bilbao, hijo de Mauro y de Tomasa, sin profesión, domiciliado últimamente en calle Cantalojas, número 10, primero derecha; encartado en diligencias previas número 618 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(2.245.)

MOCHOLI FURIO, Bautista; natural de Valencia, casado, carpintero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Bernabé García, 52; procesado en causa número 51 de 1973 por abandono de familia;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.—(2.246.)

GOMEZ LOPEZ, Cosme; de treinta y cuatro años, casado, chapista, hijo de Cosme y de Primitiva, natural de Noblejas (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan de la Encina, 11; procesado en causa número 8 de 1972 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(2.247.)

IGLESIAS PRIETO, Alfonso Luis, y GALLEGRO LOZANO, Crescencio; sin que consten más circunstancias, y únicamente componentes de la Sociedad denominada «Martin-Curty, S. A.»; procesados en sumario número 60 de 1973 por falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.249.)

VEGA ARINCON, Antonio; natural de Badajoz, hijo de Joaquín y de Antonia, vecino de Badajoz, soltero, limpiabotas, de veinte años, domiciliado últimamente en Figueras, 21; procesado en causa número 2 de 1973 por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(2.252.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1973, Angel Moracho Moreno.—(2.222.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés Gómez Hernández.—(2.277.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel García León.—(2.278.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1973, Vicente Ortiz Royo.—(2.254.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.043 de 1973, Vicente Ortiz Royo.—(2.254.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 259 de 1968, Pedro Cruz Ubeda.—(2.274.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1968, Francisco Castroverde Hernández.—(6.576.)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 47 de 1965, José María Sanz Serrano.—(2.266.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 30 de 1973, Antonio Caerols Camarasa.—(2.269.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1969, Miguel Agrío Jiménez.—(2.273.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1971, Juan Díaz Fernández.—(2.210.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1972, José Juan Mañas López.—(2.213.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 226 de 1969, José Devis Bailén.—(2.226.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1973, Ricardo Díez Moreno.—(2.279.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 270 de 1968, Victorina Terrón Otero.—(2.259.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 y 5 de urg. de 1973, Angel Menéndez Penco.—(6.521.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1972, Manuel López Peláez.—(2.250.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En diligencias previas número 89/1973, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación, ocurrido el 13 de septiembre de 1973, en el kilómetro 242,300 de la carretera N-IV Madrid-Cádiz, al colisionar por alcance el turismo «Renault», matrícula MA-1098-B, conducido por Andrés Sánchez del Barrio, propiedad de José Aranda Rocha, con el turismo «Ford», matrícula NXC 237 M, conducido por su propietario, Julián Jiménez Arévalo, vecino de Shirley Solihull (Warks), Inglaterra, se ha acordado citar al conductor titular del turismo inglés, Julián Jiménez Arévalo, que se encuentra en viaje turístico por España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala número 7, para prestar declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo y ofrecerle las acciones del procedimiento, así como para que presente el turismo referido con objeto de ser tasados los daños sufridos.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. H. 6.523-E.

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 568 de 1973 sobre tentativa de robo, a virtud de denuncia del súbdito alemán Karl Spitzbauer, por el hecho de que durante la noche del 15 al 16 de los corrientes le fueron causados daños en el vehículo de su propiedad «Opel-Commodore-A», matrícula M-WC-996, que tenía aparcado en el Hotel «Tres Delfines» de la playa de esta ciudad, por personas ignoradas, al abrirle forzando la puerta y ventana, derecha del vehículo, intentando arrancar la radio y reloj incorporados; se cita al referido perjudicado para que en el término de cinco días comparezca ante

este Juzgado al objeto de recibirle declaración y al propio tiempo se le instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gandía a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—6.544-E.

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta partido, en proveído de esta fecha dictado en las diligencias previas número 253 de 1973 sobre daños en los montes Brañales de Rececinde-Coristanco, se ofrece el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados Ramón, Manuel, Josefa y Jesús Reino Facal, como herederos de Dolores Facal Abelenda, los que se encuentran ausentes en ignorado paradero, estando, al parecer, el primero en Montevideo (Uruguay).

Carballo a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—6.525-E.

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 563 de 1973 sobre daños por colisión por alcance de cuatro vehículos, accidente de circulación ocurrido sobre las diez horas del 15 del actual en el kilómetro 194,300 de la carretera N-332 Almería-Valencia, término municipal de Gandía, por la presente se cita a Norbert Weger, de veinte años, casado, maestro electricista, hijo de Charles y Lily, vecino de Heisdorf (Luxemburgo), que conducía el vehículo de su propiedad «Ford Scott», matrícula F-8847, que resultó con daños, para que dentro del término del quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, y al propio tiempo se le instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gandía a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—6.545-E.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo en el Registro Civil de Carballeda de Valdeorras, de Rodrigo Alvarez Fernández, nacido en Casayo, de dicho término, el día 12 de febrero de 1912, hijo de Juan Manuel Barrio y de Clotilde Fernández García, y que se tramita a su instancia, se notifica la incoación de dicho expediente al hermano del promovente Francisco Alvarez Fernández, ausente en el extranjero.

Para que conste y sirva de notificación al arriba expresado, expido la presente en Barco de Valdeorras a veinte de septiembre de 1973.—El Secretario.—(6.598.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 467 de 1973 sobre daños; accidente de circulación ocurrido a las diecisiete horas del 16 de agosto pasado, en el kilómetro 177,500 de la carretera N-332 Almería-Va-

que intervinieron los vehículos turismos lencia, término municipal de Oliva, en el «Simca» 1.000, matrícula 6715-QC-37; «Seat» 850, matrícula M-6996, y «Renault» 8, matrícula MU-1570-A, con resultado de daños; se cita al conductor propietario del vehículo «Simca» 1.000 indicado, Patrice Vignat, de veintitrés años, soltero, hijo de Gilbert y de Jaqueline, vecino de Le Villeray (Francia), en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, y al propio tiempo se le instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gandía a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(2.270.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos americanos Ramona A. Campo, Reinando Quiñones y Vicent John Campo, cuyo domicilio en España o paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense y acreditar su sanidad en forma legal, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 99 de 1973 por vuelco del turismo GH-88-15, ocurrido el día 3 del actual.

Dado en Almazón a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(6.604.)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo en el Registro Civil de Carballeda de Valdeorras, de Ludivina Valle Fernández, nacida en Casayo, de dicho término, el día 16 de mayo de 1914, hija de Mateo Valle León e Isabel Fernández Ramos, y que se tramita a su instancia, se notifica la incoación de dicho expediente a la hermana de la promovente, Manuela Valle Fernández, ausente en el extranjero.

Para que conste y sirva de notificación a la arriba expresada, expido la presente en Barco de Valdeorras a 20 de septiembre de 1973.—El Secretario.—(6.597.)

Por el presente y en virtud de lo acordado en el precedente proveído de esta fecha, se llama a las personas que conociendo al acusado Ramón Sayago Campiño, domiciliado en esta capital, calle de Manuel Noya, número 19 (Usera), puedan deponer con acierto, por sus circunstancias y por las relaciones que hayan tenido con el interesado, acerca del criterio de éste y, especialmente, de su aptitud para apreciar la criminalidad del hecho que motivó la formación de la causa que se dirá: A fin de que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, a los expresados fines, significando que el hecho motivador de la causa fue el accidente ocurrido el día 12 de octubre de 1971, que ocasionó lesiones a don José Bernal Botia al ser éste alcanzado en la calle de Toledo por el automóvil que conducía el acusado Ramón Sayago.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—6.591-E.